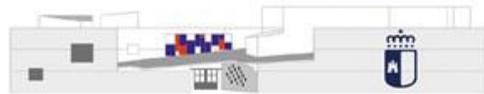


**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
Armonía**

CURSO 2020-2021

Índice

Índice	1
1. Introducción	3
1.1 Marco Legal	3
1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte	3
1.3 Características del alumnado de la asignatura	3
1.4 Profesorado que imparte la asignatura	3
2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación	4
2.1 Los objetivos	4
2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales	4
2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales	4
2.1.3 Objetivos de la asignatura	5
2.1.4. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales	6
2.2 Contenidos	8
2.2.1. Contenidos de 3º de Enseñanzas Profesionales (Primer curso)	8
2.2.2. Contenidos de 3º de Enseñanzas Profesionales suprimidos en el curso anterior	10
2.2.3. Contenidos de 4º de Enseñanzas Profesionales (Segundo Curso)	10
2.3. Contenidos mínimos a exigir	11
2.3.1 Contenidos mínimos a exigir 3º de Enseñanzas Profesionales	11
2.3.2 Contenidos mínimos a exigir 4º de Enseñanzas Profesionales	11
2.4 Aplicación de los contenidos en los distintos escenarios	12
2.5 Criterios de evaluación	12
3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades	13
3.1. Metodología	13
3.2. Aplicación de la metodología en los distintos escenarios	15
3.3. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios	15
3.4. Los materiales y recursos didácticos	16

3.5. Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades	16
3.5.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica	17
3.5.2 Alumnado con altas capacidades	17
4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen	17
5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación	18
5.1 Evaluación Inicial	19
5.2 Evaluaciones Ordinarias	19
5.3 Segunda Evaluación Final	20
5.4 Matrículas de Honor	20
5.5 Prueba de acceso a 4º y 5º de E.P.	21
5.6 Procedimiento	21
5.7 Criterios de calificación	22
5.7.1. Criterios de Calificación de 3º E.P.	22
5.7.2. Criterios de Calificación de 4º E.P.	23
5.8 Criterios de recuperación	23
6. Los criterios, indicadores, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.	24

1. Introducción

1.1 Marco Legal

Para la elaboración de la presente programación se ha observado la siguiente normativa:

- i. Orden 02/07/2012, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Instrucciones de 18 a 21.
- ii. Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de Música.
- iii. Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- iv. Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- v. Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales.
- vi. Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- vii. Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- viii. Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020

1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte

La Armonía es una asignatura común a todas las especialidades que se imparte en los cursos 3º y 4º de E.P. como continuación del Lenguaje Musical. Tiene como finalidad profundizar en el conocimiento del sistema tonal (Decreto 76/2007).

1.3 Características del alumnado de la asignatura

Los alumnos de esta asignatura, salvo contadas excepciones, tienen entre 14 y 22 años. La edad determina también el nivel académico que cada alumno cursa, sea en las enseñanzas de Régimen General, como E.S.O., Bachillerato (que es en cierto modo prioritario, porque se necesita para el acceso a los estudios de Grado Superior de Música), o la Universidad.

La enorme carga lectiva de estos alumnos, dentro y fuera del Conservatorio, condiciona principalmente el tiempo de dedicación a esta asignatura y el consecuente rendimiento, además del hecho que cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas.

1.4 Profesorado que imparte la asignatura

Antonio Fernández Reymonde
Francisco Antonio Moya Rubio
Roberto Nieva Velasco

2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación

2.1 Los objetivos

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos generales están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

- a) *Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b) *Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- c) *Analizar y valorar la calidad de la música.*
- d) *Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- e) *Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- f) *Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- g) *Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- h) *Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
- i) *Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.*

2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos específicos están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

Las Enseñanzas Profesionales de la música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

- a) *Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- b) *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- c) *Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d) *Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.*
- e) *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- f) *Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- g) *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- h) *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- i) *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.1.3 Objetivos de la asignatura

Los objetivos de la asignatura de Armonía se relacionan con los objetivos generales y específicos del currículo y están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales:

- a. *Conocer y utilizar los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.*
- b. *Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.*
- c. *Identificar los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas a través de la audición y del análisis de obras*
- d. *Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.*
- e. *Interpretar, en el piano, esquemas armónicos básicos.*
- f. *Analizar la calidad de obras musicales representativas de distintas épocas y estilos y conocer su contexto histórico. [Este objetivo quedará suprimido en caso de que haya que modificar la presente programación por causas de contingencia sanitaria – Escenarios 2 y 3]*

2.1.4. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales

Desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

Las competencias básicas están recogidas en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

a. Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

Relación de los objetivos de la asignatura con las competencias básicas	
	Competencias

Objetivos	A	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7
Conocer y utilizar los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.	X	X	X					
Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.	X	X				X		
Identificar los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas a través de la audición y del análisis de obras.	X	X	X			X		
Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.	X	X						
Interpretar, en el piano, esquemas armónicos básicos.	X	X						
Analizar la calidad de obras musicales representativas de distintas épocas y estilos y conocer su contexto histórico.	X		X			X		X

- a. Competencia cultural y artística.
- b.1. Competencia en comunicación lingüística.
- b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.
- b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital
- b.4. Competencia social y ciudadana.
- b.5. Competencia para aprender a aprender.
- b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.
- b.7. Competencia emocional.

2.2 Contenidos

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

2.2.1. Contenidos de 3º de Enseñanzas Profesionales (Primer curso)

Morfología:

- El acorde tríada: formación a partir del conocimiento del fenómeno físico-armónico. Estado fundamental y primera inversión.
- El cifrado armónico morfológico.
- Consonancia y disonancia.
- La segunda inversión: tipos y función de cada uno de ellos. Origen histórico.
- El acorde de séptima de dominante. Origen histórico. Estado fundamental e inversiones.
- Introducción a las notas extrañas a la armonía: floreo, nota de paso, retardo, apoyatura...
- La tercera de picardía.

Sintaxis:

- Principios básicos de la polifonía: armonía y contrapunto.

- La tonalidad bimodal: organización y funcionalidad armónica.
- Escalas diatónicas y acordes de intercambio modal
- El cifrado armónico funcional.
- Enlace de acordes. Conducción de voces.
- El bajo como generador de sintaxis armónica.
- El ritmo armónico: concepto y funciones expresivas.
- El proceso cadencial. Cadencia: concepto y clases.
- Consonancia y disonancia: su papel estructural.
- Progresiones diatónicas. Círculo de quintas diatónico.
- Serie de sextas.
- Las dominantes secundarias.
- Minorización y mayorización. Acordes del modo menor que pueden usarse en modo mayor.

Forma:

- La forma musical: concepto. Introducción a los distintos niveles formales: macroforma y microforma.
- La cadencia como punto articulador de forma.
- Interrelación de armonía y forma.
- Interrelación de la estructura temática y la forma.
- Segmentación formal: sección, frase, semifrase, motivo, célula.
- Formas binarias y ternarias sencillas (sin modulaciones o regionalizaciones).
- El tema con variaciones.

Melodía:

- La conducción melódica en el sistema tonal.
- La direccionalidad melódica.
- La célula y el motivo como elementos organizativos de la melodía.
- Funciones melódicas de las notas extrañas a la armonía.
- El tema.

Otros:

- El análisis. Procedimientos analíticos básicos. Aplicación de los contenidos conceptuales al análisis e interpretación de piezas.
- La escucha (I): reconocimiento auditivo de los contenidos estudiados.
- La textura (I): melodía acompañada. Patrones de acompañamiento pianístico. Escritura armónica para un instrumento monódico. Textura homofónica acordal.
- Escritura vocal básica a cuatro voces. Escritura instrumental básica: piano solo; dúo para instrumento monódico y piano; instrumento monódico solo.
- Uso en trabajos escritos de los contenidos trabajados en clase.
- Práctica auditiva e instrumental e interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos.
- Acercamiento, principalmente auditivo, a la música de los siglos XX y XXI.

2.2.2. Contenidos de 3º de Enseñanzas Profesionales suprimidos en el curso anterior

Debido a la crisis sanitaria que motivó el decreto del estado de alarma y la suspensión de la actividad docente presencial en el tercer trimestre del curso anterior, esta programación didáctica hubo de ser modificada mediante una adenda, en la que se indicaban los contenidos y objetivos que quedaban suprimidos por ser considerados como no esenciales. En el caso del curso 3º E.P. los contenidos suprimidos fueron:

- Del apartado de **Sintaxis**, se suprimen *las dominantes secundarias*.

La Resolución de 23/07/2020, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021, en su Anexo I [*Orientaciones para adaptar las programaciones didácticas*], dice: "Los aprendizajes no obtenidos en el curso anterior podrán adquirirse durante el curso 2020-2021 interconectando con nuevos aprendizajes, o a través de otras materias, áreas o módulos."

También dice: "se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial, ya que permitirán identificar el grado de consolidación de los aprendizajes esenciales del curso anterior que precisa el alumnado y el programa de afianzamiento de los mismos". En consecuencia, aquellos contenidos que no pudieron ser tratados con suficiente profundidad, han de ser repasados y ha de observarse el rendimiento del alumnado al respecto. Asimismo, los contenidos citados anteriormente se agregan a los contenidos propios del siguiente curso.

2.2.3. Contenidos de 4º de Enseñanzas Profesionales (Segundo Curso)

Los contenidos de segundo curso son idénticos a los abordados en el primer curso a los que se añaden los siguientes:

Morfología:

- Contenidos morfológicos trabajados durante el curso anterior.
- Acorde de dominante sobre tónica. Concepto y tipos.
- La nota pedal.
- El acorde de séptima diatónica o de prolongación: origen; estado fundamental e inversiones. El acorde de IV grado con sexta añadida.
- El acorde de séptima disminuida: origen y uso expresivo; estado fundamental e inversiones.
- El acorde de séptima de sensible: origen; estado fundamental e inversiones.
- Acorde de novena de dominante: origen; estado fundamental e inversiones.
- Acorde de II grado napolitano o de sexta napolitana: origen y usos habituales.
- Acordes de sexta aumentada: concepto y tipos -italiana, francesa y alemana-; origen, función y usos habituales.
- Profundización en el estudio de las notas extrañas a la armonía.

Sintaxis:

- Contenidos sintácticos trabajados durante el curso anterior.
- Serie de séptimas diatónicas.
- Modulación y regionalización. Procedimientos diatónico, cromático y enarmónico.
- Relación del nuevo tono con la tonalidad principal: grado de cercanía o lejanía. El plan tonal.
- Progresiones modulantes. Serie de séptimas de dominante. Círculo de quintas cromático (serie de novenas de dominante, serie de séptimas disminuidas, etc.).

- Función estructural de la nota pedal: pedales de tónica, dominante y subdominante.
- Resoluciones excepcionales.

Forma:

- Contenidos formales trabajados durante el curso anterior.
- Introducción a la formas barrocas y clásica: sonata, concierto.
- La forma estrófica *barform*.
- Relación entre el plan tonal y la forma musical.

Otros:

- Contenidos diversos trabajados durante el curso anterior (práctica auditiva, instrumental,...).
- Iniciación a la armonización de corales "a cappella" en el estilo de J.S. Bach.
- Profundización en los procedimientos analíticos.
- La escucha (II): reconocimiento auditivo de los contenidos estudiados en el presente curso, así como refuerzo de los trabajados durante el curso anterior.
- La textura (II): profundización en los tipos de textura trabajados en el curso anterior. Escritura armónica a dos voces y a tres voces.
- Escritura vocal: profundización e iniciación a la escritura vocal con acompañamiento de piano. Iniciación a la musicalización de un texto. Escritura instrumental: para trío (de viento, de cuerda y/o dos instrumentos monódicos con piano); para piano solo; dúo para instrumento monódico y piano; dúo para instrumentos monódicos.

2.3. Contenidos mínimos a exigir

Los ejercicios solicitados por el profesor son objeto de evaluación; y por tanto, la no presentación de alguno de ellos (ejercicios de análisis, piano, etc.) podrá suponer una calificación negativa en ese conjunto de actividades evaluables.

2.3.1 Contenidos mínimos a exigir 3º de Enseñanzas Profesionales

- En los **trabajos de escritura** deberá demostrarse que el alumno haya adquirido un **conocimiento sólido de los aspectos sintácticos del sistema tonal** mediante la utilización adecuada de sucesiones de grados y relaciones armónicas coherentes con la forma global.

Además, el alumno ha de demostrar también un **conocimiento sólido de la morfología de los acordes estudiados**, así como de las **reglas de conducción de voces** asociadas al sistema tonal.

- En el **análisis**, identificación de la **morfología de los acordes**, y de los grados armónicos; reconocimiento de la **función** que cumple cada uno dentro del discurso armónico y formal
- En los **ejercicios de piano**, que se pueda hacer práctica de **acordes tríada** y estructuras armónicas tonales.

2.3.2 Contenidos mínimos a exigir 4º de Enseñanzas Profesionales

- En los **trabajos de escritura** deberá demostrarse que el alumno haya asimilado bien el concepto de **modulación**, mediante la utilización de procesos modulantes coherentes con la tonalidad principal.

Además, el alumno ha de demostrar también un **conocimiento sólido de la morfología de los acordes estudiados**, lo cual deberá demostrarse mediante su correcto uso en los trabajos de escritura y práctica al piano.

- En el **análisis**, además de identificar los elementos y procedimientos utilizados, ser capaz de relacionarlos con la **forma global**.
- En los **ejercicios de piano**, que se pueda hacer práctica de **acordes de cuatríada** estudiados, y estructuras armónicas tonales.
- En los **ejercicios de desarrollo del oído interno**, reconocer auditivamente los acordes estudiados en el curso anterior y, además, los acordes propios de este curso: acordes de séptima, elementos cromatizantes y modulantes y procesos cadenciales enriquecidos con algún elemento cromático.

2.4 Aplicación de los contenidos en los distintos escenarios

El Plan de contingencia prevé tres modalidades de formación: presencial, semipresencial y no presencial. En el caso de formación **presencial**, no se excluirá ninguno de los contenidos referidos en los apartados anteriores.

En el caso de formación **semipresencial** o **no presencial**, la citada Resolución de 23/07/2020, en el punto 1.4.1. del Anexo 1, indica que "*La programación debe contemplar los elementos que se primarán en caso de que sea necesario pasar a un modelo semipresencial o no presencial*". Tales elementos se concretan en los objetivos, contenidos y criterio de evaluación ya incluidos en la adenda de la programación del pasado curso 2019-2020:

Contenidos de 3º E.P.

- Del apartado de **Sintaxis**, se suprimen *las dominantes secundarias*.

Contenidos de 4º E.P.

- Del apartado de **Sintaxis**, se suprimen *las resoluciones excepcionales*.
- Del apartado de **Forma**, se suprimen:
 - *Introducción a la formas barrocas y clásica: sonata, concierto*
 - *Relación entre el plan tonal y la forma musical*
- Del apartado de **Otros**, se suprimen:
 - *La textura (II): profundización en los tipos de textura trabajados en el curso anterior. Escritura armónica a dos voces y a tres voces.*
 - *Escritura vocal: profundización e iniciación a la escritura vocal con acompañamiento de piano. Iniciación a la musicalización de un texto.*

2.5 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Los criterios de evaluación de esta asignatura están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

1. *Utilizar los diferentes acordes, la mecánica de encadenamiento y los procedimientos armónicos. (objetivo a)*
2. *Identificar auditivamente y analíticamente los principales elementos morfológicos, los procedimientos sintácticos y las estructuras formales concretas de la armonía tonal. (objetivo b)*
3. *Identificar auditivamente errores y proponer soluciones. (objetivo c)*
4. *Componer pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio. (objetivo d)*
5. *Tocar esquemas armónicos básicos (objetivo e)*
6. *Valoración crítica de obras de distintos autores y estilos. (objetivo f).*

3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades

3.1. Metodología

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Explicaciones teóricas

Bien sea como preparación al análisis o a partir de él, se harán las necesarias explicaciones teóricas. En dichas explicaciones, el papel del alumno será activo, pues el método seguido por lo general consistirá en ir guiando al alumno, mediante preguntas y resolución de problemas, a través de la materia de los contenidos trabajados en esa explicación.

Análisis

Se realizará el estudio de obras escritas por autores del período tonal (siglos XVII al XIX) que presenten los contenidos a trabajar. Se prestará una especial atención al uso estilístico de los recursos estudiados, y siempre desde una perspectiva global que abarque los distintos aspectos que se dan cita en la obra a analizar: armonía, melodía, forma, instrumentación, técnicas compositivas utilizadas, etc. La pieza propuesta será analizada en común en el aula; de esta manera se espera conseguir una discusión tanto de la obra misma como del acercamiento analítico de cada uno de los alumnos. En ocasiones el profesor podrá analizar una obra o fragmento para ejemplificar la metodología analítica a seguir.

Ejercicios de escritura

Los ejercicios de escritura constituyen el principal pilar de la metodología de la asignatura de Armonía. Se harán de los siguientes tipos:

- Armonización a cuatro partes de un bajo cifrado dado.
- Armonización a cuatro partes de un tiple dado.

- Armonización a cuatro partes de un ejercicio que presente una parte de bajo (cifrado o sin cifrar) y una parte de tiple dados o viceversa.

Si bien los ejercicios anteriores han demostrado cierto valor pedagógico en el pasado, pensamos que la enseñanza de la Armonía no puede, ni debe, limitarse a ellos, pues, si bien son muy útiles para presentar una perspectiva sincrónica de los contenidos, dejan por lo general de lado el aspecto diacrónico, así como otros aspectos musicales fundamentales (instrumentales sobre todo, pero no sólo).

- Realización de esqueletos armónicos a partir de una estructura armónica dada.
- Creación de estructuras armónicas propias.
- Realización de ejercicios a cuatro partes (en escritura vocal) totalmente inventados por el alumno.
- Ejercicios de estilo: se trata de escribir obras imitando los estilos estudiados. Esto servirá para que el alumno asimile los contenidos desde una perspectiva diacrónica, es decir, aplicados a un contexto histórico y estilístico concreto. Se prestará la necesaria atención en este punto a la escritura instrumental.
- Armonización de corales "a cappella" en el estilo de J.S. Bach.
- Escribir un acompañamiento pianístico para una melodía dada.
- Composición de obras libres.

Todas las semanas el alumno deberá realizar aquellos ejercicios de escritura que el profesor estime oportunos. De la misma manera, también se realizarán ejercicios de escritura en clase, bien sea de forma individual o colectiva, bajo la guía del profesor. Esto último posibilitará la resolución conjunta de problemas.

Ejercicios para desarrollar el oído interno

- Realización de dictados armónicos, tanto funcionales como morfológicos, y de dictados melódicos y melódico-armónicos.
- Análisis auditivos sencillos.
- Realización vocal e instrumental, por parte de los alumnos, tanto de las obras a analizar (siempre y cuando sea posible) como de los ejercicios y obras realizadas por ellos.

Ejercicios de armonía al piano.

Es necesario relacionar todo lo referente a la escritura con la experiencia sonora. Para ello, resulta imprescindible llevar la práctica escrita a la práctica auditiva. El medio más idóneo y accesible es la práctica al piano de estructuras, ejercicios escritos y actividades similares de forma periódica por parte de los alumnos. Por todo ello, resulta conveniente incentivar en clase dicha práctica de la forma más habitual posible, sin menoscabo de los ejercicios de escritura.

En la medida de lo posible, se contemplará la programación de Piano Complementario para desarrollar los ejercicios en tonalidades accesibles al nivel de los alumnos.

- Tocar al piano los ejercicios realizados.
- Improvisación al piano sobre estructuras armónicas básicas.

3.2. Aplicación de la metodología en los distintos escenarios

El Plan de contingencia prevé tres modalidades de formación: presencial, semipresencial y no presencial.

En el caso de formación **presencial**, la metodología indicada en el apartado 3.1. no se verá afectada por la situación sanitaria.

En el caso de formación **semipresencial**, podrán hacerse sesiones por videoconferencia (para explicaciones teóricas, ejercicios en común u otros tipos de ejercicio que este recurso permita) y/o planificación de actividades para el trabajo individual del alumnado que no esté presente en el Centro.

- La clase podrá ser dividida en dos subgrupos, de modo que pueda simultanearse la formación por vía telemática para un subgrupo de clase, mientras que el otro asiste al Centro, siempre en el horario establecido a principio de curso. Este tipo de atención se alternará entre ambos grupos de clase, en los 2 días de la semana en que se imparte la asignatura. La corrección de ejercicios se realizará preferentemente de forma asistencial.
- La clase podrá realizarse con el grupo al completo, alternando durante la semana la asistencia al Centro con la formación por vía telemática.

En el caso de formación **no presencial**, la formación y la corrección de ejercicios serán absolutamente telemáticas.

Uso de las TIC

En la actual crisis sanitaria, hay mucha probabilidad de que el modelo de formación presencial sea sustituido por otros modelos no presenciales (total o parcialmente) que requieran el uso imprescindible de herramientas tecnológicas. La instrucción Cuarta de la citada Resolución de 27/07/2020, indica que *"La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de las plataformas educativas que la Consejería ha preparado a tal fin para las que el profesorado, el alumnado y las familias, dispondrán de la formación e información necesarias"*. También podrán ser utilizadas otras herramientas habilitadas por la Consejería, como Papas 2.0, Microsoft Teams o el correo corporativo.

Del mismo modo, podrán ser utilizadas otras aplicaciones alternativas de uso común, como Dropbox, Google Drive, Zoom, Skype y Whatsapp para video-conferencias, y Classroom, cuando se constaten dificultades en el aprendizaje y uso de las herramientas citadas en el párrafo anterior.

3.3. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios

Las clases de Armonía son colectivas, de 120 minutos semanales distribuidos en 1 sola sesión o en 2 sesiones de 1 hora, con una ratio máxima condicionada por el Plan de Inicio: 10 alumnos por grupo en las aulas 12 y 13; y 12 alumnos en el aula 37. Como criterios para la confección de los grupos, se establece:

- La proporción similar del número de alumnos en los distintos grupos.
- La continuidad del profesorado (en el paso de 3º a 4º E.P.).
- Criterios pedagógicos de diversa índole.

3.4. Los materiales y recursos didácticos

A continuación se enumeran algunos de los textos de referencia utilizados por los profesores de la asignatura para la preparación de la misma.

Dicha lista de materiales y recursos didácticos es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del alumnado.

- A. Fernández: Armonía Tonal
- W. Piston: Armonía (Ed. SpanPress)
- E. Molina, I. Cabello y D. Roca: Armonía. Vols. 1 y 2 (Ed. Real Musical)
- D. de la Motte: Armonía (Ed. Labor)
- C. Kühn: La formación musical del oído (Ed. SpanPress)
- C. Kühn: Tratado de la forma musical (Ed. SpanPress)
- Schoenberg: Armonía (Ed. Real Musical)
- Schoenberg: Funciones estructurales de la armonía (Ed. Idea Books)
- L. Kraft: Gradus. Vols. I y II (Ed. Norton)
- J. Zamacois: Armonía. Vols. 1, 2 y 3 (Ed. SpanPress)
- A. Santos y R. Eguílaz: Cuaderno de análisis. (Enclave Creativa)

3.5. Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades

Para la elaboración de este punto se ha tenido en cuenta tanto las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad del P.E.C. de nuestro centro, como las medidas o estrategias que el profesorado de esta asignatura puntualmente define en relación a alumnado que la cursa

Las medidas ordinarias y las medidas de refuerzo y apoyo educativo pueden ser insuficientes para determinados alumnos y alumnas que, por sus características y circunstancias, necesitan ayudas de carácter más específico.

La diversidad Curricular va dirigida a alumnos y alumnas que puedan requerir un tipo de atención educativa, que difícilmente se les podría proporcionar a través del desarrollo ordinario del currículo establecido. También supone un esfuerzo en favor de aquellos alumnos y alumnas que, por causas diversas, se encuentran con dificultades importantes para alcanzar los objetivos que traza la programación. Va encaminado a que los alumnos desarrollen las capacidades de la etapa a través de itinerarios diferentes de contenidos, con una organización diferente de las áreas y en unas condiciones en las que es posible aplicar medidas para favorecer el éxito escolar de aquellos alumnos que de otra forma no podrían superar los objetivos trazados.

En caso de alumnos con algún tipo de necesidades específicas, ya sean por altas capacidades, diversidad funcional física o psíquica, desconocimiento del idioma, trastornos en el aprendizaje o cualquier otra circunstancia que impida un seguimiento normal de las clases o un adecuado aprovechamiento de las mismas, los padres deberán comunicar esta circunstancia previamente cuando tengan conocimiento de ello; éstos, a su vez, serán informados de la situación del problema existente en el aula, con la ayuda de un diagnóstico del especialista correspondiente (si es pertinente).

A partir de la evaluación inicial o diagnóstica – a través de la tutoría y contando con el informe del especialista correspondiente – y siempre consensuadas por el Equipo docente del alumno,

se procederá a adoptar las medidas de adaptación curricular necesarias para procurar que el alumno pueda alcanzar los mínimos exigibles que exige la programación de la asignatura, siempre que sea posible.

Para la elaboración de este punto se ha tenido en cuenta tanto las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro, como las medidas o estrategias que el profesorado de esta asignatura puntualmente define en relación al alumnado que la cursa.

3.5.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica

Para este tipo de alumnos, al igual que para el resto, no debería existir ningún tipo de dificultad en la interiorización de los contenidos de esta asignatura; no obstante, en el caso de contar con alguno de estos alumnos, deberíamos propiciar su inclusión en el seno de un grupo con capacidad integradora, o bien de manera específica, con otros alumnos de nivel similar.

Este tipo de discentes son personas que pueden presentar diferentes tipos de discapacidad, por lo que pueden precisar:

- Una adaptación de los recursos materiales, como podrían ser lupas, algún tipo de asiento especial, así como de ubicación y colocación del aula, etc. (como en el caso de una discapacidad de índole visual, por ejemplo).
- Una adecuación de los elementos del currículo, con la reformulación de los objetivos, con lo que supone de adaptación de los contenidos y de los criterios de evaluación, en algún caso (manteniendo en todo caso los contenidos mínimos a superar).

3.5.2 Alumnado con altas capacidades

Los alumnos con altas capacidades pueden encontrar falta de estímulo en las actividades ordinarias que se requieren al grupo. En este caso, las medidas de adaptación curricular a adoptar podrán ser de dos tipos:

1. Refuerzo de los contenidos mediante actividades que favorezcan la creatividad antes que la mecánica, o mediante una ampliación de la información.
2. Ampliación de contenidos, anticipando contenidos futuros de la asignatura, o bien – previo acuerdo del equipo docente del alumno – hacer una ampliación de matrícula.

4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

- Se realizarán conciertos en el aula con los trabajos realizados por los alumnos en el curso presente y con aquellos que quedaron pendientes en el anterior y que, por su calidad o por el esfuerzo que pudieran suponer, merecieran ser expuestos.

- También se promoverá la asistencia de los alumnos a los conciertos y actividades musicales y artísticas en general, de calidad, que se efectúen en nuestro entorno, siempre que la situación sanitaria lo permita.

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

- 1) El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 (D.O.C.M 140, de 4 de julio / pags. 17849-17851), por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.

2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.

3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.

4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de junio y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre.

- 2) En cuanto a los resultados de la evaluación:

La calificación de las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales será mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

- 3) La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor.

Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.

- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
 - El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.
- 4) Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del **Plan de Evaluación Interna de Centro**, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la **Memoria Final**, para recabar información útil sobre porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.
- El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 5) En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, la Orden 25/06/2007 (y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura) permite extraer las siguientes conclusiones:
1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
 2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.
 3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.

5.1 Evaluación Inicial

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

Al principio de curso, el profesor realizará una evaluación de conocimientos previos donde constatará la capacidad individual de cada uno de los alumnos, *que este año es especialmente necesaria, tal y como se indica en el punto 2.2.2. de esta programación, "se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial, ya que permitirán identificar el grado de consolidación de los aprendizajes esenciales del curso anterior que precisa el alumnado y el programa de afianzamiento de los mismos"*.

5.2 Evaluaciones Ordinarias

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso.

Para evaluar la consecución de los objetivos propuestos, al término del cada trimestre, el alumno habrá realizado distintas pruebas de evaluación, calificables entre 1 y 10, observando los contenidos tratados, los criterios de evaluación y los contenidos mínimos reflejados en los puntos 2 y 5.7 de esta Programación. Se aplicarán los instrumentos de calificación contemplados en el Punto 5.6 de esta Programación.

La calificación de la Evaluación Ordinaria Final no será la media aritmética de los tres trimestres, sino la obtenida en dicha evaluación, ya que el tercer trimestre tiene un carácter globalizador, entendiéndose como el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso. Así, la prueba de evaluación del tercer trimestre incluirá ejercicios con contenidos correspondientes a las distintas materias trabajadas durante todo el curso.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no supere positivamente la Evaluación Ordinaria Final, dispondrá a su vez de las convocatorias que a continuación se describen. En dichas pruebas, la calificación no se verá afectada por la evaluación continua, sino por el rendimiento. La calificación no será inferior a la obtenida en la convocatoria ordinaria.

5.3 Segunda Evaluación Final

En caso de no promocionar en la Evaluación Ordinaria Final, el alumno realizará en la Segunda Evaluación Final una prueba similar a la prueba realizada al término del tercer trimestre.

5.4 Matrículas de Honor

La Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica el apartado quinto de la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia (por la que se regula la evaluación del alumnado) dice:

“Se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula”.

El tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba entregará, en la sesión de evaluación final, un informe dirigido tanto al Jefe de Estudios como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso.

Según acuerdo del Claustro de Profesores, se constituirá un tribunal multidisciplinar. Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, dicho tribunal multidisciplinar calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación por encima o igual a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

La prueba consistirá en la realización de un ejercicio de escritura de libre invención, para una plantilla instrumental concreta, donde consten los contenidos del curso (morfológicos, sintácticos, formales, idiomáticos, ...). Se realizará a partir de un arranque melódico de duración breve, proporcionado por el tribunal, con el que el ejercicio ha de mantener la necesaria coherencia.

Para su realización, el aspirante dispondrá de un tiempo de 6 horas. Con objeto de favorecer las condiciones de realización, el aspirante permanecerá aislado, en un aula que dispondrá de piano y material necesario para la escritura.

5.5 Prueba de acceso a 4º y 5º de E.P.

La prueba de acceso a 4º y 5º de Enseñanzas Profesionales, en el apartado que corresponde a la asignatura de Armonía, se realizará con arreglo a lo que dicta la legislación vigente, concretamente a la *Resolución de 21/01/2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2010/1091]*, y consistirá en la realización de todos o alguno/s (a juicio del tribunal calificador) de los ejercicios siguientes:

Anexo 1.4. Cuarto curso. Ejercicio de Armonía que incluirá la realización de un bajo cifrado empleando todos los acordes y recursos armónicos establecidos en la programación de armonía de tercer curso de enseñanzas profesionales, reflejando el cifrado de números romanos o funcional, cadencias, series de sextas y secuencias (si las hay). La extensión del ejercicio será de 12-16 compases aproximadamente.

Anexo 1.5. Quinto curso. Ejercicio de Armonía que incluirá la realización de un bajo-tiple empleando todos los acordes y recursos armónicos establecidos en la programación de armonía de cuarto curso de enseñanzas profesionales, reflejando el cifrado funcional, cadencias, centros tonales, serie de séptimas y secuencias modulantes (si las hay). La extensión del ejercicio será de 16-20 compases aproximadamente.

5.6 Procedimiento

La evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, el profesor tomará nota del grado de consecución sobre los objetivos propuestos que hayan alcanzado los alumnos/as del grupo. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los **instrumentos** de evaluación y la **temporalización** son los siguientes:

Instrumentos de calificación

1. Ejercicios de evaluación trimestral: Control al final del trimestre de los conocimientos adquiridos y de los objetivos alcanzados en los temas tratados.
2. Evaluación continua semanal: Seguimiento semanal de los distintos ejercicios realizados para alcanzar la consecución de los objetivos expuestos.

Instrumentos de evaluación docente

1. Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado (semanal).
2. Boletines informativos, que informan tanto a las familias como al alumnado, y resumen el proceso de aprendizaje (trimestral).
3. Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado (trimestral).
4. Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados (principio y final de curso).

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.7 Criterios de calificación

Para llevar a cabo la calificación del alumnado, tendremos en cuenta los instrumentos de calificación – tanto la evaluación continua como el grado de cumplimiento de los objetivos, la asimilación de contenidos en las pruebas de evaluación trimestrales, y los criterios de evaluación.

Las distintas pruebas serán calificadas de 1 a 10, en base al **nivel de rendimiento** del alumno/a:

- 9, 10: nivel completo o extraordinario.
- 7, 8: nivel óptimo.
- 6: nivel bueno.
- 5: nivel mínimo exigible alcanzado.
- 4 o menos: nivel mínimo exigible no alcanzado.

Se aplicarán los dos **instrumentos de calificación**:

1. Ejercicios de evaluación: 70%, dividido entre las distintas pruebas de evaluación.
2. Evaluación continua: 30%.

Con el propósito de calificar convenientemente cada uno de los criterios de evaluación, se indica la ponderación de los mismos en la puntuación final (Evaluación Ordinaria Final). En base a los contenidos abordados en cada trimestre, estos criterios de evaluación podrán ser, o no, de aplicación sobre la calificación trimestral.

5.7.1. Criterios de Calificación de 3º E.P.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función	Ponderación
a. Conocer y utilizar los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal	1. Utilizar los diferentes acordes, la mecánica de encadenamiento y los procedimientos armónicos	Este criterio valora la competencia del alumnado para emplear los diferentes acordes, el encadenamiento y procedimientos armónicos para utilizar tiples y bajos dados – cifrados y sin cifrar – y conseguir una realización correcta e interesante de la voz del bajo y del soprano desde el punto de vista musical	Se califica del 1 al 10 y representa el 60 % de la nota final
b. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.	2. Identificar auditivamente y analíticamente los principales elementos morfológicos, los procedimientos sintácticos y las estructuras formales concretas de la armonía tonal	Este criterio valora la habilidad auditiva del alumnado para identificar los diferentes acordes estudiados (en estado fundamental y sus inversiones), el papel que juegan éstos dentro del contexto y su estrecha relación con la forma	Se califica del 1 al 10 y representa el 10% de la nota final.
d. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical	4. Componer pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio	Este criterio valora la competencia del alumnado para dar crear pequeñas piezas musicales a partir de unas pautas dadas para aplicar una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas	Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.
e. Interpretar, en el piano, esquemas armónicos básicos	5. Tocar esquemas armónicos básicos	Este criterio valora la competencia del alumnado para construir y enlazar correctamente los acordes y, de esta forma, plasmar en la práctica los encadenamientos y procedimientos armónicos estudiados	Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.
		Ejercicios de evaluación	70% de la nota final

Nota final	Evaluación continua	30% de la nota final
-------------------	----------------------------	----------------------

5.7.2. Criterios de Calificación de 4º E.P.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función	Ponderación
a. Conocer y utilizar los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal	1. Utilizar los diferentes acordes, la mecánica de encadenamiento y los procedimientos armónicos	Este criterio valora la competencia del alumnado para emplear los diferentes acordes, el encadenamiento y procedimientos armónicos para utilizar tiples y bajos dados – cifrados y sin cifrar – y conseguir una realización correcta e interesante de la voz del bajo y del soprano desde el punto de vista musical	Se califica del 1 al 10 y representa el 60 % de la nota final
b. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.	2. Identificar auditivamente y analíticamente los principales elementos morfológicos, los procedimientos sintácticos y las estructuras formales concretas de la armonía tonal	Este criterio valora la habilidad auditiva del alumnado para identificar los diferentes acordes estudiados (en estado fundamental y sus inversiones), el papel que juegan éstos dentro del contexto y su estrecha relación con la forma	Se califica del 1 al 10 y representa el 5% de la nota final.
c. Identificar los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas a través de la audición y del análisis de obras.	3. Identificar auditivamente errores y proponer soluciones	Este criterio valora la competencia para discriminar errores y así proponer alternativas adecuadas	Se califica del 1 al 10 y representa el 5% de la nota final.
d. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical	4. Componer pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio	Este criterio valora la competencia del alumnado para dar crear pequeñas piezas musicales a partir de unas pautas dadas para aplicar una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas	Se califica del 1 al 10 y representa el 10 % de la nota final.
e. Interpretar, en el piano, esquemas armónicos básicos	5. Tocar esquemas armónicos básicos	Este criterio valora la competencia del alumnado para construir y enlazar correctamente los acordes y, de esta forma, plasmar en la práctica los encadenamientos y procedimientos armónicos estudiados	Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.
f. Analizar la calidad de obras musicales representativas de distintas épocas y estilos y conocer su contexto histórico	6. Valoración crítica de obras de distintos autores y estilos	Este criterio valora los conocimientos que posee el alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que pueden aparecer en un fragmento de música, así como para relacionar la obra con el contexto y la época en que se produce.	Se califica del 1 al 10 y representa el 5% de la nota final.
Nota final		Ejercicios de evaluación	70% de la nota final
		Evaluación continua	30% de la nota final

El criterio de evaluación nº 6 quedará suprimido en caso de que haya que modificar la presente programación por causas de contingencia sanitaria.

5.8 Criterios de recuperación

Al tratarse de un proceso continuo de aprendizaje, de producirse una calificación desfavorable en una evaluación trimestral, ésta puede recuperarse en la siguiente. En caso de no promocionar favorablemente en la Evaluación Ordinaria Final, se debe acudir a la Segunda Evaluación Final, en los términos recogidos en los puntos 5.2. y 5.3. de esta Programación.

6. Los criterios, indicadores, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos **aspectos** (práctica docente de calidad, adecuación de la metodología a los contenidos trabajados, utilización coherente y racional de tiempos y espacios, así como de recursos y materiales didácticos, agrupamientos y selección de horario adecuados, etc.), con el fin de establecer los **criterios, indicadores y procedimientos** más adecuados, así como los **momentos** en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y **quién** ha de realizarlo.

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas	Seguimiento del desarrollo de la unidad, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes	Encuesta al alumnado	Trimestral y anual	Profesor/a, Departamentos d
			Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesor/a, Departamentos didácticos
	La atención al alumnado es adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Observación directa y/o diario de clase	Continua	Profesorado
		El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Las clases empiezan y terminan de forma razonablemente puntual	La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios	
Agrupamientos	El número de alumnos/as es adecuado	Todo el alumnado puede ser atendido debidamente en horario de clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor, Departamentos didácticos y Jefatura de E.
		Todo el alumnado puede ser atendido debidamente fuera del horario de clase	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios

Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Análisis de los resultados académicos	Trimestral y anual	Profesor, Jefatura de E., Dirección e Inspección
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Jefatura de E.
	El tiempo lectivo es el adecuado	El alumnado se haya en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Espacio y recursos	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado
			Encuesta al profesorado	Anual	Jefatura de E.
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad)	Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado	Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios
	Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado	Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios